



*M. Ayuntamiento. Const.*

*D. Alonso Abrio Jerez. Vecino de esta villa y jurisdicción de Javon estando en la misma, á él. un deudo Nepeto ha de presente. Fue uncontratada sin preste hasta de presente la D<sup>ta</sup> del arasto y consumo al por mayor y menor de Javon en esta república villa, ha meditado si que se consuma por los Com. Anteriores el importe de los días que le están previendo por cada arroba de despacho y consumo no poder sobre llevar el cargo o cantidad que ha estado pagando y si se le ha de dar mil y seiscientos d. por año siendo a diez quarters libra de dco. Javon por todo el año presente suba o vaje el exente, para lo que =*

*A. D. Suplica se suba ad interdictum*

